



MENDOZA, 5 ABR 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 4912/17 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción de la alumna Ailin Mercedes LANZAVECCHIA a la cátedra "Didáctica y Curriculum" en las Carreras de Artes del Espectáculo.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 consta la autorización de Secretaría Académica para dar inicio a la adscripción.

Que fs. 4 la Profesora Titular de la cátedra informa que la alumna LANZAVECCHIA no ha dado cumplimiento con las exigencias establecidas en la presente adscripción.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello y a lo dispuesto en el punto 7.6, de las Disposiciones Generales contenidas en la Ord. N° 9/09-C.D.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la adscripción de la alumna Ailin Mercedes LANZAVECCHIA (Registro N° 24.635- D.N.I. N° 36.591.491) a la cátedra "Didáctica y Curriculum" en las Carreras de Artes del Espectáculo.

ARTÍCULO 2°.- La alumna Ailin Mercedes LANZAVECCHIA no podrá solicitar una nueva adscripción durante el Ciclo Lectivo 2018.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 205

F. A.
pg
5

  
Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DECANO